

Panel de Expertos 01

— Jueves 05 de junio de 2025, Salón 01, Hotel Plaza Juan Carlos —

Situación y Perspectiva del Subsector Electricidad

Introducción y Tópicos

En 1957, el Gobierno de Honduras creó la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) como una entidad pública encargada de la generación, transmisión y distribución de electricidad. A lo largo de los años, en el subsector electricidad se llevaron a cabo tres reformas legales significativas, la primera, en 1994, permitió la participación de productores privados en la venta de electricidad a la ENEE, así mismo en la comercialización de la electricidad con la figura de Grandes Consumidores (DL 158-94). La segunda reforma, en 2014, introdujo la Ley General de la Industria Eléctrica (DL 404-2013), que liberalizó la producción de electricidad y creó un modelo de mercado mayorista, aunque la transmisión y distribución permanecieron como monopolios regulados. Esta reforma también estableció la creación de Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN, PCM 048-2017) como ente rector, junto con un regulador independiente (CREE: Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, www.cree.gob.hn) y un operador del sistema y de mercado (ODS), formalizando así la estructura institucional del sector eléctrico en Honduras (Pagoaga, J. O. N., & Figueroa, M. A, 2017). Por último y como tercera reforma vigente, en 2022 se promulga la “Ley Especial para garantizar y declarar el servicio de la energía eléctrica como un bien Público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica y social”, Decreto Legislativo No. 46-2022 cuyo espíritu en esencia es el compromiso impostergable de garantizar al pueblo hondureño, el servicio de energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional, bajo responsabilidad de la ENEE defendiendo y fortaleciendo la naturaleza pública de la empresa eléctrica estatal y su participación en un entorno de mercado. Básicamente esta reforma energética establece que la electricidad y su acceso universal es un servicio público básico y esencial como derecho humano y no solo como un bien de mercado; enmarcando en el espíritu esencial de la ley la recuperación de la soberanía de los recursos energéticos del país. Tres décadas con varias reformas estructurales en el modelo de organización de la industria eléctrica y su institucionalidad, en la actualidad la ENEE como la empresa más importante del subsector eléctrico enfrenta desafíos tales como reducción de pérdidas eléctricas, contratación de potencia y energía eléctrica para garantizar el suministro en el mediano y largo plazo, objetivos y metas de transición energética tales como fuentes de energía renovable, gas natural, almacenamiento y cobertura y acceso universal a la electricidad.

Panelistas

- **Dr. Ing. Erick Tejada** | Secretario de Estado en el Despacho de Energía (SEN), Gerente General (a.i.) Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) [**Expositor**]
- **MSc. Ing. Salomón Ordoñez** | Gerente General Empresa Electricidad de Cortés (ELCOSA), Asesor Técnico del COHEP
- **MSc. Ing. Arnaldo Martínez** | Gerente General Empresa Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos (ICCE)
- **Dr. Ing. Wilfredo C. Flores** | Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), Presidente Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), Docente e Investigador

Moderación: MPM, Ing. Osly Roberto Rodas, Advisor GET.transform (Centroamérica)

Fecha: jueves 05 de junio de 2025

Hora: 11:00 a.m.

Sala: 01

Duración: 1.5 h (90 minutos)